

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1643/2009).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de marzo de 2009, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 13.061; Nombre: El Gamonal; Mineral: Calizas, de la Sección C); Cuadrículas otorgadas: 23; Término Municipal: Hinojosa del Duque (Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 31 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sol Calzado García.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Aracena, sobre resolución del contrato que se cita. (PP. 1647/2009).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que, ante la imposibilidad de poder notificar a la Entidad Vernier Inmobiliaria, S.L., el contenido del Decreto de esta Alcaldía 610/09 de 5 de mayo, por el cual se le concede el trámite esencial de «audiencia como parte interesada» ante el expediente administrativo relacionado con la resolución del convenio urbanístico, firmado por este Excmo. Ayuntamiento con la citada Entidad, para el desarrollo del Plan Parcial núm. 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aracena; de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación del Decreto 610/09, de 5 de mayo, anteriormente considerado, para que, a partir de la publicación de este Edicto en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, pueda comparecer ante el trámite mencionado de «audiencia como interesado», en el plazo de diez días naturales, para la presentación de las alegaciones que considere a su derecho. Haciéndole constar expresamente que, de no comparecer en el trámite referido, a partir de la publicación de los Edictos correspondientes en los diarios oficiales mencionados, se entenderá cumplido el mismo, con los efectos oportunos establecidos en la Ley.

Lo decreta, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en esta ciudad de Aracena, a veintisiete de mayo de dos mil nueve.